

**CERTIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS MIEMBROS FUNDADORES E INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

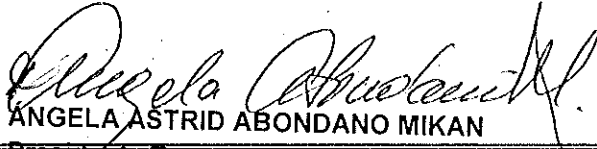
**ÁNGELA ASTRID ABONDANO MIKAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°51.615.175, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AIDA ACCIONES INTEGRALES DE DESARROLLO Y AUTOGESTIÓN**, por la presente certifico los antecedentes de los miembros de los órganos de administración de la Fundación, que son los fundadores y los integrantes del Consejo Directivo, según lo solicitado por la DIAN, para efectos de tramitar la solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial para entidades sin ánimo de lucro, en materia de Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto tributario.

Los Fundadores de la Fundación AIDA, que conforman el Consejo de Fundadores y el Consejo Directivo, estos es; los Órganos de Administración, son:

Nombre	Identificación	Cargo
Ángela Astrid Abondano Mikán	51.615.175	Fundadora, Representante Legal, Presidente y miembro principal del Consejo Directivo
Francisco Javier Marín Ochoa	19.260.380	Fundador, miembro principal del Consejo Directivo
Juan Felipe Delgado Caicedo	12.746.686	Representante Legal Suplente, Miembro Principal del Consejo Directivo
Germán Rodrigo Abondano Mikán	79.046.558	Miembro Suplente del Consejo Directivo
Linda Juanita Marín Abondano	1.018.424.695	Miembro Suplente del Consejo Directivo
Flor Isabel Velasco Tulcanaza	37.001.497	Miembro Suplente del Consejo Directivo

En relación con los fundadores, mediante la presente Certificación, manifiesto que hacen parte del Consejo Directivo el cual está compuesto también por los demás miembros anteriormente mencionados, en mi calidad de Presidente y Representante Legal, me permito certificar que estos son personas de comprobada rectitud y honestidad, que no han sido declarados penalmente responsables por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, igualmente que no han sido sancionados por la Procuraduría General de la Nación ni por la Contraloría y que tampoco han sido sancionados con la caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Atentamente



ANGELA ASTRID ABONDANO MIKAN

Presidenta Representante Legal

C.C 51.615.175